Institución Educativa Carlos Albán

Municipio de Timbío - Cauca

Acta Individual de Grado

En el Municipio de Timbío - Cauca, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2018, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes de último Grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa Carlos Albán, debidamente autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, según Resoluciones No. 0452 del 26 de Abril de 2004 y 009 del 13 de Enero de 2006, para otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación, se relaciona a continuación.

Laura Tatiana Ordoñez Urbano

Doc. No.1002956915

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 046 de fecha 30 de Noviembre del año 2018, que consta de setenta y tres (73) Graduandos; comienza con el nombre de Milton Fernando Acosta Morales, y se cierra con el nombre de Carmen Daniela Velasco Girón, firmada por Magíster Jaime Omar Mosquera Hurtado (Rector) y María Alejandrina Pilaquinga Guerrero (Secretaria).

Dada en el Municipio de Timbío - Cauca, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2018

Magíster Jaime Omar Mosquera Hurtado
C.c. No.10.531.086 de Popayán (C)
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS ALBAN

María Alejandrina Pilaquinga Guerrero
C.c. No.25.705.963 de Timbío (C)
Secretaria

Papeleriamaxondo@gmail.com Cel: 318 352 0607

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Carlos Albán

Municipio de Timbío - Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca,
Según Resoluciones No. 0452 del 26 de Abril de 2004
y 009 del 13 de Enero de 2006

Confiere a :

Laura Tatiana Ordoñez Urbano

Doc. No.1002956915

El Título de :

Bachiller Académico

Por haber Cursado y Aprobado satisfactoriamente los Estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, Según los Planes y Programas vigentes establecidos en el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento Educativo

Magíster Jaime Omar Mosquera Hurtado
C.c. No.10.531.086 de Popayán (C)
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS ALBAN

María Alejandrina Pilaquinga Guerrero
C.c. No.25.705.963 de Timbío (C)
Secretaria

Dado en el Municipio de Timbío - Cauca, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2018
Anotado en el Control Interno del Plantel Educativo en el
Libro de Registro No.01 Folio No. 161 Diploma No. 2548

papelerianarkondo@gmail.com Cel 3183520607

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LAURA TATIANA ORDOÑEZ URBANO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1002956915

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Timbio.
a los tres (3) dias del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (E) CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

93382786 - 03/04/2025
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9221002836109CC1002956915C.

REGIONAL CAUCA
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 93382786 - 03/04/2025

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: LAURA TATIANA ORDOÑEZ URBANO. Con Cédula de Ciudadanía No. 1002956915

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.

En constancia de lo anterior se firma la presente en Timbio. a los tres (3) dias del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (E) CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9221002836109CC1002956915A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO PROVISIONAL DE ENTRENADOR DEPORTIVO

COCED
COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO



RP 147904

Laura Tatiana
Ordoñez Urbano

CC 1002956915

Expedición
05-01-2026

Vigencia
05-08-2031

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

Fecha de generación
19-10-2026

coced.co

Timbio,4 de marzo 2025

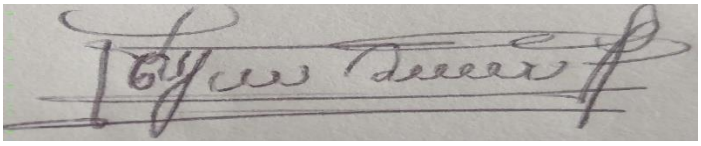
A quien pueda interesar

CARTA LABORAL

Por medio del presente documento, en el que suscribe el ciudadano , Yoly Sicela Fernández Astaiza con Cédula de ciudadanía 34.659.487 Timbio, Cauca, con domicilio legal en la Vereda el Hato Municipio de Timbio. Deseo dar constancia que el señorita Laura Tatiana Ordoñez Urbano con Cédula de ciudadanía 1.002.956.915 Timbio Labora en nuestro Club Racing Cauca del Municipio de Timbio, de Bicicross desde el día 11 de octubre del 2023 hasta el día sábado 5 de marzo del 2025 , Acumulado un tiempo de trabajo 18 meses aproximadamente desempeñando el cargo de Entrenador de Bmx cumpliendo un horario de lunes, miércoles, viernes de 3 a 5 pm y sábado de 8 a 10 am devengado un salario mínimo legal vigente mensual, demostrando ser una persona trabajadora de buena conducta, y responsable, realizando sus actividades sin ningún inconveniente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 5 dias del mes de marzo del presente año.

ATENTAMENTE



Yoly Sicela Fernández Astaiza

CC. 34.659.487

Teléfono. 3206761312

LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA – INDEPORTES CAUCA

CERTIFICA

Que, revisados los archivos del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA – INDEPORTES CAUCA**, se pudo verificar que la señora **LAURA TATIANA ORDÓÑEZ URBANO,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.002.956.915; celebró con **INDEPORTES CAUCA** los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 447-2022

Fecha de inicio: 28/10/2022
Fecha de terminación: 30/12/2022
Valor Total: $ 3.020.000
OBJETO CONTRACTUAL: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON INDEPORTES A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO MONITOR DE BMX, PARA CUMPLIR CON LA MISIÓN DE INDEPORTES CAUCA".

Durante la ejecución del contrato, la contratista desarrolló las siguientes actividades específicas:

1. Presentar a INDEPORTES CAUCA el plan de preparación de su deporte con eventos deportivos en que vayan a participar según la categoría y rama. 2. Apoyo en controlar, preparar y evaluar, la preparación de los deportistas de la selección departamental correspondiente, si esta condición cambia, será causal de incumplimiento de contrato. 3. Planificar, sustentar y ejecutar el plan de entrenamiento (micro ciclos, meso ciclos, unidades de entrenamiento) de los deportistas a su cargo, por categorías, en los formatos establecidos ante la subgerencia Técnica de INDEPORTES CAUCA. 4. Acompañar y dirigir las preselecciones o selecciones que sean escogidas, las cuales tendrán el aval del Equipo de la subgerencia Técnica de Indeportes Cauca en coordinación con la Liga respectiva a las competiciones preparatorias y fundamentales a nivel nacional y/o internacional, siempre y cuando estas guarden relación con el cumplimiento del objeto contractual. 5. Presentar en plazo máximo de tres (3) días calendario después de haber participado en una competencia Federada Nacional, Internacional o torneo oficial, el informe técnico y la evaluación de resultados deportivos correspondientes al evento. 6. Rendir informe mensual de sus actividades a Indeportes Cauca de acuerdo al objeto del contrato, con el respetivo listado de deportistas y/o acudientes por categoría, lugar, días, y numero de secciones de entrenamientos, registro fotográfico, listado de asistencia firmado por los deportistas en cada sesión de entrenamiento y en original, cada informe debe presentar los

Powered by CamScanner

respectivos logros y metas alcanzados de acuerdo a los objetivos planteados para cada Mesociclo en los formatos establecidos por la División Técnica de Indeportes Cauca y anexando certificación de cumplimiento expedido por la respectiva liga. El informe debe ser presentado impreso y en medio magnético (CD) con registro fotográfico. 7. En cada informe mensual se debe agregar la planificación del siguiente Mesociclo y con sus respectivos objetivos. 8. Presentar el informe mensual dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes con los soportes de su gestión y la copia de los recibos de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, riesgos laborales, pensión conforme a la normatividad vigente. 9. Presentar un informe final consolidando las actividades realizadas durante la vigencia del presente contrato. 10. Las demás actividades que sean asignadas de conformidad con los requerimientos y necesidades de INDEPORTES CAUCA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 202-2023

Fecha de inicio: 22/06/2023
Fecha de terminación Otrosí: 20/12/2023
Valor Total: $ 7.200.000
OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO MONITOR EN LA MODALIDAD DE CICLISMO BMX EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ATLETAS DE ALTOS LOGROS PARA LA PARTICIPACION Y COMPETENCIA A JUEGOS NACIONALES 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN 2022003190161"

Durante la ejecución del contrato, la contratista desarrolló las siguientes actividades específicas:

1.Entregar mensualmente el Plan de Entrenamiento en físico y por medio electrónico a la Subgerencia Técnica, antes de iniciar las actividades. 2.Entregar trimensualmente las evaluaciones técnicas y de cualidades motrices. 3.Cumplir semanalmente con 16 horas de trabajo de acuerdo con el deporte y municipio asignado. 4.Asistir a todas las reuniones, seminarios o cursos diseñados o aprobados por la Subgerencia Técnica. 5.Deberá presentar los planes de entrenamiento correspondiente en formato entregado por la Subgerencia Técnica, atendiendo las sugerencias que le sean planteadas. 6.Tener a disposición permanente del personal de la Subgerencia Técnica o del coordinador del proyecto en el sitio de entrenamiento, el plan de trabajo, la unidad de entrenamiento y el listado de asistencia actualizado de los deportistas a su cargo por categorías de edad. 7.Diseñar los planes de trabajo utilizando el formato diseñado para tal fin por la Subgerencia Técnica, a la vez deberá responder por el trabajo de estos en su respectivo municipio. 8.Participar de todos los eventos oficiales programados por Indeportes cauca, presentando el grupo en condiciones ideales de rendimiento deportivo. 9.Realizar ficha técnica de los deportistas en formación manteniendo actualizados sus datos. 10.Atender todos los requerimientos

Powered by CamScanner

técnicos y administrativos que le haga el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual. 11.Presentar mensualmente los análisis correspondientes del entrenamiento aplicado y las recomendaciones en físico y por medio electrónico. 12.Mantener absoluta reserva de todos los procesos y documentos relacionados con las actividades asignadas. 13.Planificar, sustentar y ejecutar el plan de entrenamiento (micro ciclos, mesociclos, unidades de entrenamiento) de los deportistas a su cargo, por categorías, en los formatos establecidos ante la coordinación del proyecto de INDEPORTES CAUCA. 14.Entregar informe de competencias tanto en resultados como el análisis de los mismos. 15.De la información y documentación a su cargo suministrar al profesional de Tecnologías de Información, lo que sea necesario para el diseño desarrollo de la herramienta tecnológica que recogerá la información del proyecto. 16.Entregar a la subgerencia técnica, el consolidado de los resultados de los planes de entrenamiento ejecutados, así como su seguimiento y evaluación. 17.Las demás actividades que sean asignadas de conformidad con los requerimientos necesidades de INDEPORTES CAUCA. 18. Entregable: Consolidado final de: caracterización de la población atendida, en el formato entregado por la sugerencia técnica. relación de nuevos talentos deportivos.

Impera resaltar que INDEPORTES CAUCA está presto a resolver cualquier inquietud que se pueda presentar.

La presente certificación se expide a los 07 días del mes de marzo de 2025 a solicitud del contratista.

Atentamente

Nathalia Euscátegui R

NATHALIA EUSCÁTEGUI RIVAS
Jefe Oficina Jurídica Y Contratación

Proyectó: Gisell Yuliana Samboni Ramirez. Abogada contratista.
Revisó: Ingrid Nathalia Euscategui Rivas. Jefe Juridica y de Contratación

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL CLUB DEPORTIVO BMX TIMBIO

CERTIFICA

El club deportivo Bmx Timbío con reconocimiento deportivo resolución No.243 del 2019 de la alcaldía de Timbío-Cauca y afiliado a la Liga Caucana de Ciclismo Nit. 891501141-3, certifica que la Señorita; LAURA TATIANA ORDIOÑEZ URBANO, con número de identificación N° 1.002.956.915 expedida en Popayán, labora como Entrenadora en la modalidad de Bmx en las categorías; STRIDER, TRANCISION A PEDAL E INICIACION, categorías en las cuales se representa al departamento a nivel local y regional, fortaleciendo los procesos deportivos del bicicrós en el departamento del Cauca, del 15 de enero del año 2017, hasta el 15 de diciembre del año 2017.

El presente certificado se expide y se firma a los cinco (19) días del mes de marzo del año 2025.

Jacqueline Monsalve Narváez
CC: 25.278.896 Popayán
Presidenta club

	REPUBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** **MUNICIPIO DE TIMBIO** **Nit. 891500742-5** **(16-01) CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS** **OFICNA DE RECRACIÓN Y DEPORTE**	CODIGO: C.C.R.D 100-1 ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014

EL SUSCRITO TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO 14 DE LA OFICINA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIMBÍO-CAUCA HACE CONSTAR:

Que el señor, LAURA TATIANA ORDOÑEZ URBANO, identificado con cédula de ciudadanía No 100.295.6915 de Timbío Cauca; suscribió con el Municipio de Timbío un contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-126-2025	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TIMBÍO NIT:891500742-5
CONTRATISTA:	LAURA TATIANA ORDOÑEZ URBANO
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBÍO A PRESTAR SU APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE DEPORTE, COMO MONITOR DEPORTIVO EN LA MODALIDAD DEL BMX-BICI CROSS Y ACTIVIDAD FÍSICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD DE FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO.
VALOR:	TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS M/CTE. ($ 3.380.000).
PLAZO CONTRATO	INICIO DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DEL 2025 TERMINACIÓN DE CONTRATO: 31 DE MAYO DEL 2025
SUPERVISOR	ALEXIS ALEJANDRO LEDEZMA GUTIERREZ TECNICO ADMINISTRATIVO

Para constancia se expide y firma a solicitud del interesado el día 13 del mes de agosto del año 2025.

ALEXIS ALEJANDRO LEDEZMA GUTIERREZ
Técnico Administrativo Grado 14

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. CPS-113-2026

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TIMBIO.** NIT: 891500742-5			
CONTRATISTA	**LAURA TATIANA ORDOÑES URBANO** No. CC 1.002.956.915			
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA			
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE FORMACION EN LA MODALIDAD DE BMX Y ACTIVIDAD FISICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA "FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE" PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO.			
CDP No	No. 109 del 17 de enero de 2026	**RP No.**	No. 118 del 29 de enero de 2026	
CDP OTRO SI.	299 del 21 de abril de 2026	**RP OTRO SI No.**	No. 315 del 30 de abril de 2026	
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9,000.000).			
PLAZO DEL CONTRATO	**INICIO**	03 DE FEBRERO DE 2026	**DURACIÓN CONTRATO**	4 MESES 15 DIAS
	TERMINACIÓN	18 DE JUNIO DE 2026		
SUPERVISOR	JUAN ESTEBAN MEDINA LOPEZ TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO 14			

Scanned with CamScanner

Por medio de la presente, el suscrito TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO 14, del Municipio de Timbío-cauca, en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, hace constar que el señor **LAURA TATIANA ORDOÑES URBANO** identificado **CC 1.002.956.915 de Timbío Cauca**, ha cumplido a cabalidad sus obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios **CPS-113-2025** con el Municipio de Timbío-cauca, teniendo por objeto prestar servicios de apoyo a la gestión, apoyando las actividades de los procesos de formación en la modalidad de bmx y actividad física, en el marco del proyecto contribución al programa "fomento a la recreación, la actividad física y el deporte" para el desarrollo de programas deportivos, recreativos y de actividad física en el municipio de Timbío. Correspondiente al periodo comprendido entre el 03 de FEBRERO y el 18 de JUNIO de 2026, anexando toda la documentación requerida para el caso y ha rendido el informe correspondiente, el cual se ha incorporado al expediente contractual.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. CPS -113-2026.

BALANCE FINANCIERO

Valor del contrato	$ 9.000.000	
Valor ejecutado y pagado		$ 9.000.000
Valor a favor del Municipio		0
Sumas Iguales	$ 9.000.000	$ 9.000.000

En razón a lo anterior, al balance y cuenta de cobro que se adjunta, se autoriza proceder al pago de la presente y ultima acta, por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000) y se declaran extinguidas las obligaciones pactadas entre las partes.

Para constancia se firma en Timbío Cauca, El día jueves dieciocho (18) de junio de 2026.

JUAN ESTEBAN MEDINA LOPEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO 14
Supervisor contrato

Elaboró: JUAN ESTEBAN MEDINA LOPEZ TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO 14

Scanned with CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305037673

PIB
17:03:28

Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA TATIANA ORDOÑEZ URBANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1002956915:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:24:43 PM horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1002956915**
Apellidos y Nombres: **ORDOÑEZ URBANO LAURA TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 17:11:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002956915
Código de Verificación	1002956915261019171137

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2026 04:41:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1002956915** y Nombre: **LAURA TATIANA ORDOÑEZ URBANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150032113** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:16:32 horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1002956915,** Apellidos y Nombres **ORDOÑEZ URBANO LAURA TATIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL**, con NIT **891500742-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Scanned with CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1002956915 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/10/2026 05:18 PM

Código Verificación: **2C7H8FLSQN**

Válida hasta: **19/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

(No válido para traslado de EPS, uso de servicios médicos, ni para pago de prestaciones económicas)

Asmet Salud EPS SAS se permite informar que a la fecha, el (la) afiliado(a) LAURA TATIANA ORDOÑEZ URBANO identificado(a) con CC 1002956915 se encuentra vinculado(a) al Sistema General de Seguridad Social en Salud por intermedio de Asmet Salud EPS SAS con la siguiente información:

Régimen de afiliación actual:	SUBSIDIADO
Nivel de sisbén:	1
Municipio afiliación:	TIMBIO, CAUCA
Zona:	URBANA
Estado:	ACTIVO

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse en la línea gratuita: 01 8000 913 876 o en el chat virtual de nuestra página WEB www.asmetsalud.org.co. Se firma y se expide en la ciudad de Popayán a los 15 días del mes de octubre de 2026, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Operaciones Nacional

ASMET SALUD EPS SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Fecha:15/10/2026 15:51:27 **IP:**null - 95363C7D5C1D7802C0114703051C07718E69644F

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LAURA TATIANA ORDOÑEZ URBANO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1002956915,** se encuentra afiliado/a desde **20/11/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de octubre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA